Resolución Directoral

N° 000059 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente N° 8457 de fecha 11–12–2024, con seis (6), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa CRFA "FRANSISCO IZQUIERDO RIOS" caserío de Alto Pachiza Distrito Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

. Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas

Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 - MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa CRFA "FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS" caserío de Alto Pachiza, Distrito de Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01–03 –2025 al 31–12–2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	25	25	25	25	25	**125**
SECCIONES	1	1	1	1	1	**5**
HORAS ACADÉMICAS	**35**	**35**	**35**	**35**	**35**	**175**

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	
TOTAL, PAP	**175**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	CÓDIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	Horas de dictado	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	Profesor 01	Contrato	Matemática	621471215816	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
2	Profesor 02	Contrato	Matemática	621471215817	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
3	Profesor 03	Contrato	Comunicación	621471215810	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
4	Profesor 04	Contrato	Comunicación	621471215813	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
5	Profesor 05	Contrato	CC.SS	621471215817	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
6	Profesor 06	Contrato	Ciencia y Tecnología	621471215812	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
7	Profesor 07	Contrato	EDUC. Física	621471215811	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
8	Profesor 08	Contrato	INGLÉS	621471215816	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
9	Profesor 09	Contrato	EPT	621471215814	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
10	Profesor 10	Contrato	EPT.	621471215818	30 horas pedagógicas	21	4	5	30
TOTAL						210	40	50	300

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUALLAGA

Mg. Rommel Martín Corcuera Pichis
DIRECTOR

RMCP/D UGEL
EMOM/AGP
GDGP/RR. HH
GDGP/JAGA